

ACTA DE LA SESION ORDINARIA
DEL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 2.017.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del ayuntamiento de Chozas de Abajo, a las trece horas y treinta minutos del día veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete, se reunió en sesión ordinaria el Pleno del ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Alcalde D. Santiago Jorge Santos, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación Municipal, actuando como Secretario el de la Corporación, D^a. M^a Luisa Tascón Cabrero:

- | | |
|--|--|
| ▪ D. Angel Santos Celada Fierro | ▪ D. Marciano Pérez González |
| ▪ D. José Bernardo Diez Rodríguez | ▪ D. Félix Santos González |
| ▪ D ^a . Gemma M ^a Fernández Suárez | ▪ D ^a . M ^a Avelina Vidal García |
| ▪ D. Jaime Andrés Fierro Rodríguez | ▪ D. Joaquín Vidal San Millán |
| ▪ D. Roberto López Luna | ▪ D. Manuel Villadangos Colado |

D. José Bernardo Diez Rodríguez se incorpora a la sesión al comenzar el examen del tercer punto del orden del día.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, se procede a examinar el Orden del Día que seguidamente se expresa:

PRIMERO.- APROBACION ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Por el alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas correspondientes a las sesiones de la Corporación Municipal: ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2017, extraordinaria de fecha 9 de noviembre de 2017 y extraordinaria urgente de fecha 28 de noviembre de 2017, que se ha distribuido con la convocatoria.

No se formulan observaciones.

Por el alcalde se somete a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria de la Corporación Municipal de fecha 28 de septiembre de 2017, resultando seis votos a favor (Grupo PSOE y D. Angel Santos-UPL) y cuatro abstenciones (Grupo PP).

Queda aprobada por MAYORIA.

Por el alcalde se somete a votación la aprobación del acta de la sesión extraordinaria de la Corporación Municipal de fecha 9 de noviembre de 2017, resultando seis votos a favor (Grupo PSOE y D. Angel Santos-UPL) y cuatro abstenciones (Grupo PP).

Queda aprobada por MAYORIA.

Por el alcalde se somete a votación la aprobación del acta de la sesión extraordinaria urgente de la Corporación Municipal de fecha 28 de noviembre de 2017, resultando seis votos a favor (Grupo PSOE y D. Angel Santos-UPL) y cuatro votos en contra (Grupo PP).

Queda aprobada por MAYORIA.

D. Angel Santos pregunta que por qué.

D. Roberto le responde que por lo de la urgencia, que ellos no tuvieron tiempo para estudiar el asunto.

SEGUNDO.- SOLICITUDES EXENCION I.V.T.M.

Por el alcalde se presentan a la Corporación Municipal las solicitudes formuladas a fin de obtener la exención del I.V.T.M.

Sometido a votación el acuerdo, resultando diez votos a favor, la Corporación Municipal por UNANIMIDAD de miembros presentes acuerda:

Conceder al amparo del artículo 93.1.e) párrafo segundo del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las siguientes exenciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, al haber acreditado los requisitos exigidos para su concesión:

1ª.- A D. JUAN MANUEL LOPEZ ESCRIBANO, para el vehículo marca Mercedes modelo C-200-CDI, matrícula 5455-GXN.

2ª.- A Dª. MARTA REY CEREZAL, para el vehículo marca Renault modelo Captur, matrícula 0402-JNT.

3ª.- A D. ROBERTO FIERRO MATA, para el vehículo marca Suzuki modelo Vitara, matrícula 8691-KDT.

4ª.- A D. MIGUEL GONZALEZ FERNANDEZ, para el vehículo marca Citroen modelo NJUM FG30L1H112, matrícula 3350-HDK.

TERCERO.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS Y DELEGACIONES.

D. José Bernardo Diez Rodríguez se incorpora a la sesión al comenzar el presente punto del orden el día.

Por la secretaria se da lectura a las Resoluciones de la alcaldía en materia de nombramientos y delegaciones, que sean de su competencia, a fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 43 y 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás disposiciones concordantes en la materia.

Asimismo se pone en conocimiento de la Corporación que dichas Resoluciones ya habían sido adoptadas con motivo de la constitución de la Corporación Municipal, y se dio cuenta de ellas con motivo de la sesión de organización celebrada en cumplimiento del artículo 38 del mismo Reglamento, no obstante, con fecha 4 de diciembre de 2017 y con nº de registro administrativo 1.352,

por D. Angel Santos Celada Fierro se ha presentado escrito de renuncia a todos los cargos para los que había sido nombrado, motivo por el cual se ha hecho necesario adoptar nuevos acuerdos en estas materias.

Resolución nº 179 de fecha 7 de diciembre de 2.017.

“Visto que por Resolución de esta alcaldía nº 51 de fecha 15 de junio de 2015, al amparo de los artículos 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se nombró Tenientes de Alcalde de la Corporación Municipal de Chozas de Abajo a los siguientes concejales, por el orden de nombramiento indicado:

1. D. Marciano Pérez González
2. D. Jaime Andrés Fierro Rodríguez
3. D. Angel Santos Celada Fierro

Visto que con fecha 29 de junio, por Resolución de esta alcaldía nº 71, y previa la aprobación por el Pleno del ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día veintitrés de junio de dos mil quince en cumplimiento del artículo 38 del citado Reglamento de Organización, la constitución de la Junta de Gobierno Local de la Corporación Municipal de Chozas de Abajo, fueron nombrados los concejales anteriormente relacionados.

Visto que con fecha 4 de diciembre de 2017 y con nº de registro administrativo 1.352, por D. Angel Santos Celada Fierro se ha presentado la dimisión de todos los cargos para los que había sido nombrado.

Por lo expuesto y en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Nombrar Teniente de alcalde de la Corporación Municipal de Chozas de Abajo al concejal D. Manuel Villadangos Colado, en sustitución de D. Angel Santos Celada Fierro, en nº de orden 3º.

SEGUNDO.- Nombrar miembro de la Junta de Gobierno Local de la Corporación Municipal de Chozas de Abajo al concejal D. Manuel Villadangos Colado, en sustitución de D. Angel Santos Celada Fierro.

TERCERO.- Notificar personalmente este nombramiento al designado.

CUARTO.- Publicar estos nombramientos en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde la fecha de esta Resolución, en cumplimiento del artículo 46.1 del Reglamento de Organización.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, en aplicación de los artículos 38.d) y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales”.

Resolución nº 180 de fecha 7 de diciembre de 2.017.

“Estableciendo los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que el

alcalde puede delegar el ejercicio de sus atribuciones, con las excepciones contempladas en el citado artículo 21.3, en los miembros de la Junta de Gobierno Local y donde ésta no exista, en los Tenientes de Alcalde, *sin perjuicio de las delegaciones especiales que, para cometidos específicos, pueda realizar a favor de cualesquiera Concejales.*

Asimismo, podrá efectuar delegaciones especiales en cualquier Concejal para la dirección y gestión de asuntos determinados, según dispone el artículo 43.4.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Delegar el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta alcaldía en relación a los siguientes servicios o áreas municipales, en los siguientes Concejales de la Corporación Municipal:

- Urbanismo, obras, nuevas infraestructuras y promoción industrial: D. Manuel Villadangos Colado.
- Cultura, fiestas, deportes, colegios, guardería municipal, asociaciones y juventud: D. Jaime Andrés Fierro Rodríguez.
- Medio ambiente, basuras, tráfico, transporte público, agua, alcantarillado, jardines y limpieza: D. Marciano Pérez González.
- Sanidad, consumo, mujer, tercera edad, agricultura, CEAS y empleo: D^a. M^a Avelina Vidal García.
- Economía, hacienda, Juntas Vecinales, alumbrado y coordinación de comisiones delegadas: D. Manuel Villadangos Colado.

SEGUNDO.- La delegación comprenderá la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, pero no incluirá la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO.- Por la alcaldía se podrá avocar en cualquier momento la atribución delegada con arreglo a la legislación vigente sobre procedimiento administrativo común.

CUARTO.- Notificar esta Resolución a los delegados en cumplimiento del artículo 114 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. La delegación se entenderá aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles contados desde la notificación del acuerdo, el destinatario de la delegación no hace manifestación expresa de que no acepta la delegación.

QUINTO.- Publicar la presente delegación de competencias en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de esta Resolución, según dispone el artículo 44.2 del Reglamento de Organización.

SEXTO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, en aplicación de los artículos 38.d) y 44.4 del Reglamento de Organización”.

CUARTO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS.

Por la secretaria se informa que, igualmente con motivo de la dimisión de D. Angel Celada Fierro, que había sido nombrado representante en algunos órganos colegiados, procede efectuar nuevo acuerdo al respecto.

A continuación se procede a dar lectura a la proposición de la alcaldía de fecha 7 de diciembre de 2017, del siguiente tenor literal:

"Visto que con fecha 23 de junio de 2015 por el Pleno de la Corporación Municipal se aprobó la Proposición de esta alcaldía de nombramiento de representantes de la Corporación Municipal en órganos colegiados.

Visto que con fecha 4 de diciembre de 2017 y con nº de registro administrativo 1.352, por D. Angel Santos Celada Fierro se ha presentado la dimisión de todos los cargos para los que había sido nombrado.

A fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en lo relativo a nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados, **PROPONGO** a la Corporación Municipal que presido la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Nombrar representantes de la Corporación Municipal en los siguientes órganos colegiados a:

1º.- Consortio de Transportes Públicos Regulares de Viajeros del Area de León (CONTUAL):

- Titular: D. Manuel Villadangos Colado
- Suplente: D. M^a Avelina Vidal García

2º.- Mancomunidad Municipal para el tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos de León y su Alfoz:

- Titular: D. Marciano Pérez González
- Suplente: D. Manuel Villadangos Colado

3º.- Consejos Escolares de los Centros de Enseñanza, a los que asistan escolares de este municipio:

- Titular: D^a. M^a Avelina Vidal García
- Suplente: D. Jaime Andrés Fierro Rodríguez

4º.- Asociación Grupo de Acción Local "POEDA":

- Titular: D. Manuel Villadangos Colado
- Suplente: D^a. M^a Avelina Vidal García

5º.- Consejo de Salud de la Zona Básica de Armunia:

- Titular: D^a. M^a Avelina Vidal García
- Suplente: D. Jaime Andrés Fierro Rodríguez

SEGUNDO.- Notificar los citados nombramientos a los correspondientes órganos colegiados, para su conocimiento y efectos oportunos”.

Sometido a votación la aprobación de la proposición de la alcaldía formulada, resultando seis votos a favor (Grupo PSOE y D. Angel Santos-UPL) y cinco votos en contra (Grupo PP y D. José Bernardo Diez-C's), queda aprobado por MAYORIA.

QUINTO.- APROBACION DEL REGIMEN ECONOMICO FINANCIERO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REDACCION DE LA REVISION DE LAS NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES DE CHOZAS DE ABAJO.

Por el alcalde se pregunta si alguien quiere decir algo.

D. Roberto le responde que el que tiene que explicarse es el alcalde, primero lo del dinero, que se va a hacer, que se ha hecho, como se va a hacer,

La secretaria informa que conforme figuraba en el Anexo de inversiones del presupuesto del ejercicio 2017, que estaba presupuestado el importe para este año, se ha aprobado el expediente de licitación de la revisión de las Normas Urbanísticas. Es un contrato plurianual que requiere un compromiso de aportación presupuestaria para los ejercicios siguientes, para cubrir la aportación. En principio, aunque luego quedará en menos por los plazos de los informes, el plazo máximo de ejecución sería de 34 meses, que quiere decir que englobaría 4 anualidades: este año, más 2018, 2019 y 2020.

El primer plazo sería de 36.300,00 €; para 2018, 7.260,00 €; 2019 y 2020, 14.250,00 €. También hay que cumplir con el tanto por ciento que pueden ser aplicados en los contratos plurianuales, aunque también se pueden modificar, conforme se preste el servicio. El primer plazo cubre casi el trámite ambiental y aprobación inicial, por eso el segundo importe es más pequeño y la cantidad restante se ha dividido en dos.

El alcalde manifiesta que la modificación de las Normas Urbanísticas es una de las cosas que dijeron desde un principio, se meterán sobre todo los terrenos urbanizables, pero a la hora de redactar se va a contar con todos los grupos y se harán reuniones por los pueblos, con los propietarios de terrenos afectados como se había hablado, y ahora está en período de licitación.

D. Roberto manifiesta que según consta en el acuerdo de la Junta de Gobierno se aprueba el pliego de cláusulas administrativas, y pregunta si hay un pliego.

El alcalde le responde que claro.

D. Roberto la contesta que él preguntó el otro día y le dijo la secretaria que estaba todo aquí, y reitera la pregunta.

La secretaria le responde que no se entenderían.

D. Angel le contesta que el también se lo pidió.

La secretaria le responde que pensó que estaban hablando del régimen económico financiero y que claro que hay un pliego. Se habrán mal entendido. Se estaba hablando de la aprobación del régimen financiero, no de otra cosa, y en la aprobación los importes ya estaban puestos en el acta.

D. Roberto pregunta que en base a qué.

La secretaria le responde que no le pidió el expediente de contratación, y si lo pide le dice que claro que lo hay.

D. Angel reitera que él también lo pidió.

La secretaria le reitera que no, y que no va a discutir, él dice que lo pidió y ella que no, que hablaron del régimen económico.

D. Roberto manifiesta que su propuesta es que el punto 4º del expediente de la Junta de Gobierno quede derogado y no se llegue a hacer. Que quede sobre la mesa y entre todos verlo que se va a hacer, que no lo saben.

El alcalde le responde que se decidirá entre todos.

D. Roberto le contesta que ya está hecho el pliego y pregunta si han hablado con la empresa que redactó las Normas Urbanísticas.

El alcalde le reitera que para hacer las modificaciones se va a contar con todos los vecinos.

D. Marciano añade que se ha aprobado la licitación, invitado a tres empresas ...

D. Roberto insiste en su propuesta de que se haga entre todos.

D. José Bernardo manifiesta que él no va a aprobarlo porque quiere más información. Ha estado en todos los plenos y claro que quiere la modificación de las Normas Urbanísticas, pero hasta que tenga el expediente de contratación no lo va a aprobar. Se lo dan y luego se hace un pleno, pero se tiene que enterar de lo que se va a aprobar, porque lo desconoce. Añade que ha preguntado en todos los plenos cuando se va a hacerla modificación.

El alcalde le responde que la convocatoria es del día 22, podían haber venido a verlo.

D. Roberto insiste en que lo pidió.

La secretaria le responde que fue un malentendido, porque el expediente estaba ahí y que las cosas hay que pedir las como es debido.

D. Angel manifiesta que el proyecto más ambiciosos y por el que él entró en el ayuntamiento, y después de dos años y medio y sin contar con él, tres días después de dimitir se saca esto, que para él no vale nada. Lo tienen que hacer entre todos y con los propietarios de los sectores. Esto le parece mal. Para él está bien pero está mal como lo han planteado.

El alcalde le responde que tenía la obligación de saber y llevar esto y lo ha abandonado.

D. Angel le contesta que a él se le ha llamado para otras reuniones políticas y para ir a León, y a esto no se le ha llamado y se ha llamado a Manolo, y tres días después sale esto y él no sabía nada. Se han hecho reuniones y no lo sabía.

El alcalde pregunta que qué reuniones.

La secretaria explica que esto era la licitación.

D. Angel le contesta que con ella no tiene nada que hablar, que esto es una cosa política.

La secretaria le reitera que esto es la licitación de las normas, no la aprobación de ningún documento de la modificación.

D. Angel pregunta que si es la licitación de la modificación y el concejal de urbanismo no estaba.

D. Roberto pregunta que como que no hay nada, se ha invitado a tres empresas.

El alcalde pide que lo explique la secretaria.

La secretaria informa que no hay ningún documento de la modificación. La licitación aprobada es para la contratación de la empresa que llevará a cabo, en su caso, la revisión. El pliego es para esa contratación, no es ningún documento relativo a las normas en sí.

D^a. Gemma M^a manifiesta que no saben cuáles son las prescripciones técnicas que se solicitan, y que harán que la modificación sea de una forma u otra.

D. Marciano responde a D. Angel que sabe que cuando se hicieron los presupuestos de 2017 se metió más o menos el 50%, y que había el plazo de un año para hacer el pliego y sacarlo.

D. Angel le responde que es mentira, han tardado ocho meses.

D. Marciano le pregunta si es mentira que hay una partida del presupuesto para aprobar esto, aprobado por todos.

D. Angel le contesta que es verdad.

D. Marciano le responde que inicialmente lo que se pretendía está ahí, a lo mejor había que haber hecho el pliego en mayo y se ha hecho en diciembre, pero el pliego está hecho dentro del año.

D. Angel le contesta que no se ha ido por los pueblos como se quedó.

D. Marciano le responde que qué casualidad que en cuanto él dejó de ser concejal de urbanismo esto ha salido adelante.

Sometido a votación el acuerdo, resultando cinco votos a favor (Grupo PSOE) y seis votos en contra (Grupo PP, D. Angel Santos-UPL y D. José Bernardo Diez-C's), la Corporación Municipal por MAYORIA no aprueba el régimen económico financiero de la contratación de los servicios de redacción de la revisión de las Normas Urbanísticas Municipales de Chozas de Abajo.

El alcalde manifiesta que no se quejen ante los vecinos que no salen las cosas adelante.

D. Roberto le responde que lo que hay que hacer es hacerlo entre todos, no amenazas.

SEXTO.- APROBACION RECONCENTRACION PARCELARIA EN LOS PUEBLOS Y ZONAS DOMINADAS POR EL CANAL DE VILLADANGOS.

Por la alcaldía se concede la palabra a D^a. M^a Avelina Vidal, quién manifiesta que quiere mostrar su apoyo y el de todos los grupos políticos de la Corporación a la propuesta de modernización de la obra de infraestructura de la zona regable de la Comunidad de Regantes del Canal de Villadangos. Se necesita una nueva reconcentración parcelaria que afectaría a Meizara, Villar de Mazarife y Mozóndiga, a fin de su modernización. Por la Comunidad de Regantes se ha solicitado la aprobación por el Pleno de la reconcentración parcelaria en las zonas y pueblos dominadas por el Canal de Villadangos.

Por D. Joaquín Vidal se pregunta si es todo el campo o todo lo que ya está de regadío.

D^a. M^a Avelina le responde que lo que está de regadío, lo que lleva la Comunidad.

Sometido a votación el acuerdo, resultando once votos a favor, la Corporación Municipal por UNANIMIDAD acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la reconcentración parcelaria en los pueblos y en las zonas dominadas por el Canal de Villadangos, esto es, Villar de Mazarife, Mozóndiga y Meizara, a fin de la modernización de la obra de infraestructura de la zona regable de la Comunidad (sistema de riego a presión).

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

SEPTIMO.- SOLICITUD DE APROBACION NOMBRE DE CALLE EN VILLAR DE MAZARIFE.

Por la secretaria se informa a los miembros de la Corporación que, por el Presidente de Villar de Mazarife se ha solicitado que se ponga nombre a una calle, denominada C/ Carcabón.

Sometido a votación el acuerdo, resultando once votos a favor, la Corporación Municipal por UNANIMIDAD acuerda:

PRIMERO.- Dar nombre e incluir en el callejero municipal a la calle Carcabón, sita en Villar de Mazarife.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo al Presidente de la Junta Vecinal de Villar de Mazarife a los efectos oportunos.

OCTAVO.- INFORMES DE LA ALCALDIA.

Por la alcaldía se informa a los miembros de la Corporación de los siguientes asuntos:

PRIMERO.- Se ha rescindido el contrato con la empresa que estaba llevando a cabo la obra de la Casa de la Cultura de Mozóndiga, había que haberlo hecho antes. No se ha hecho todo bien. Se ha adjudicado a otra empresa que es Garsanto y Gosanto, que lleva unos quince días trabajando.

D. Angel manifiesta que él también se equivocó.

D. Roberto pregunta que cual ha sido el motivo.

D. Angel le responde que se han equivocado con la empresa.

D. Marciano le contesta que estaba haciendo una chapuza.

El alcalde le responde que se ha certificado lo que hizo, y que el mismo contratista reconoció que se le había presionado bastante para que no trabajara en esa obra.

D. Roberto pregunta que quién.

El alcalde le responde que ya lo sabe, la Diputación.

D. Marciano le contesta que la Diputación le había dicho que no se metiera a hacer la obra, y que se equivocó.

D. Angel manifiesta que fueron ellos.

SEGUNDO.- POEDA ha concedido una subvención de 3.500 euros destinada al parque de Villar de Mazarife.

Dª. Gemma Mª pregunta que cual.

El alcalde le responde que el del colegio.

TERCERO.- La Gerencia Territorial de Atención Primaria ha facilitado un desfibrilador para el consultorio de Cembranos.

CUARTO.- Se ha licitado la obra del depósito de Ardoncino, hubo dos ofertas y hay que adjudicarla.

La secretaria le informa que ya está adjudicada, lo que no está es firmado el contrato, ya ha presentado la documentación.

QUINTO.- El Plan Especial Camino de Santiago ya se ha presentado el borrador, se está actualmente con la tramitación ambiental y ya se ha enviado a la Junta.

D. Angel pregunta si se puede mirar el borrador.

La secretaria le responde que está abajo, pero es para el trámite ambiental.

D. Angel le contesta que el alcalde ha dicho que está el borrador.

El alcalde le responde que sí.

SEXTO.- El Plan de Redes falta la última certificación, no sabe si la culpa es de atrás.

D. Angel le contesta que de él.

El alcalde le responde que no sabe si es de todos, pero él se la echa al contratista.

Dª. Gemma Mª pregunta si se le va a retener dinero.

La secretaria le informa que él tiene una garantía y tiene acordado en Junta de Gobierno imponerle penalidades, van contra la garantía porque lo dice la ley.

Dª. Gemma pregunta que de cuanto es, si se puede saber.

La secretaria le responde que lo que marca la ley y de memoria no lo sabe, un cinco por ciento del importe de adjudicación, IVA excluido, como todas. Serán cinco mil y pico euros.

SEPTIMO.- Se ha cancelado, cree que ayer, el préstamo con ABANCA.

La secretaria le informa que hoy.

El alcalde añade que hay ya más de 90.000 euros para destinarlo a obras.

OCTAVO.- No se ha recibido todavía contestación de la subvención solicitada para el alumbrado.

D. Joaquín Vidal manifiesta que en Chozas de Arriba está la mitad del pueblo fallando las luces.

ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA.

A continuación, en cumplimiento del artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, por la alcaldía se pregunta si algún grupo político

desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas.

PRIMERO.- D. Marciano Pérez, portavoz del grupo municipal socialista, manifiesta que ellos quieren presentar una queja ante la Gerencia de Sanidad, porque están faltando muchos médicos, falta material y cree que no les están atendiendo como es debido.

D. Joaquín manifiesta que en Chozas de Arriba cree que es donde más faltan, va un mes.

El alcalde le responde que concretamente sabe que en Chozas de Arriba desde el día 18 de diciembre al 4 de enero, no ha habido consulta.

D. Angel manifiesta que hay una moción presentada por la UPL justamente hace un año por eso.

El alcalde le responde que se envió a la Gerencia.

D. Angel manifiesta que son las mismas circunstancias.

D. Joaquín pregunta si no se puede ir a las reuniones, porque hay que ir allí, no se puede enviar solo una carta.

El alcalde le responde que él ha estado con la Gerente, que le ha dado buenas palabras pero nada más.

Por el alcalde se somete a votación la procedencia de su debate y la declaración de urgencia de su inclusión en el orden del día, resultando once votos a favor, la Corporación Municipal por UNANIMIDAD acuerda la declaración de urgencia y la procedencia del debate.

Sometido a votación el acuerdo, resultando once votos a favor, la Corporación Municipal por UNANIMIDAD, acuerda formular una queja ante la Gerencia Territorial de Salud, por el funcionamiento del servicio médico, tanto de falta de personal como de material, entendiéndose que no está atendido como es debido, y solicitar una reunión para que les atiendan personalmente y exponer todo lo que está pasando.

SEGUNDO.- D^a. Gemma M^a Fernández manifiesta que ellos tienen una moción, que si la leen, o qué.

La secretaria le responde que primero habrá que votar la urgencia, y si eso que se la pasen que ella misma la lee, sin ningún problema.

D. José Bernardo manifiesta que habrá que desarrollarla.

D. Angel manifiesta que antes habrá que saber de que vá.

D. Roberto, portavoz del grupo municipal popular, pasa a dar lectura a la moción, que textualmente dice:

“MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR para su inclusión en el orden del día del pleno de 28/12/2017 para su DEBATE Y APROBACION y al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local y el RD 2568/1986, de 29 de

noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, art 97.3

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ante la situación devenida en las últimas fechas dentro del Ayto de Chozas de Abajo y con el único fin de velar por los intereses de todos los vecinos de este municipio, para evitar una situación de bloqueo y parálisis nacida de la minoría en la que está el Equipo de Gobierno, y con el objetivo de ver realizados proyectos absolutamente necesarios para el municipio y dado que las necesidades deben ser cubiertas. Apostamos por lograr una verdadera gestión abierta, democrática y de buen gobierno en el que todos los grupos políticos puedan tener alta implicación y aportación.

En ningún momento hemos planteado la posibilidad de una moción de censura, aunque seamos conscientes que es un mecanismo más del sistema democrático para situaciones como esta en la que nos encontramos. Y sencillamente no lo hemos planteado, porque respetamos la decisión de los electores de Chozas, puesto que ellos depositaron su confianza durante cuatro años en el PSOE, por lo que nosotros refrendamos que sea ese grupo político quien gestione este Ayuntamiento. Sin embargo, entendemos que no lo está haciendo de la forma correcta y por ello planteamos una serie de medidas de obligado cumplimiento desde la fecha actual.

MOCION

EL GRUPO POPULAR del Ayto de Chozas de Abajo presenta para su aprobación por el Pleno municipal los siguientes acuerdos:

- 1.- Anular la Junta de Gobierno Local y que todas las decisiones que se deban tomar y atañen al municipio pasen por el Pleno Municipal, máximo Órgano de gobierno, exceptuando las delegaciones que el Alcalde tenga atribuidas por Ley.
- 2.- Modificar el Reglamento orgánico regulador de la creación, composición y funcionamiento de la Comisión de Coordinación de Concejalías Delegadas, de acuerdo de pleno 07/10/2011, garantizando un entorno más plural, democrático y abierto.

En la misma estarán presentes todos los grupos políticos municipales, en consonancia con la representación obtenida en las elecciones municipales del 2015. Por tanto, PSOE estará presente con dos concejales y el alcalde, el Partido Popular con dos, Unión del Pueblo Leonés con un concejal, y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía con un concejal.

- 3.- Modificar la representación municipal del Ayto de Chozas de Abajo en los órganos colegiados en los que el Consistorio se encuentra presente pasando a la siguiente relación:

POEDA: Será designado D. José Bernardo Díez Rodríguez, del Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía en sustitución del actual miembro D. Manuel Villadangos Colado. Será designada como suplente D^a. Gemma María Fernández Suárez, del Grupo Municipal Popular.

CONSORCIO DE TRANSPORTES: Se designará a D. Ángel Santos Celada Fierro, del Grupo Municipal Unión del Pueblo Leonés en sustitución del actual miembro D. Manuel Villadangos Colado. Será designado como suplente D. Joaquín Vidal San Millán, del Grupo Municipal Popular.

- Acceso por parte de todos los Grupos Municipales a todos los expedientes y documentación emitida o recibida por el Ayuntamiento de Chozas de Abajo”.

D. Angel Santos manifiesta que hay dos cosas que no está muy bien de acuerdo.

El alcalde manifiesta que primero habrá que aprobar la urgencia de la moción y después del debate.

D. Roberto pregunta si el debate primero.

La secretaria le informa que primero se vota la urgencia y si eso luego el debate.

Por el alcalde se somete a votación la procedencia de su debate y la declaración de urgencia de su inclusión en el orden del día, resultando seis votos a favor (Grupo PP, D. Angel Santos-UPL y D. José Bernardo Diez-C's) y cinco votos en contra (Grupo PSOE), la Corporación Municipal por MAYORIA acuerda la declaración de urgencia y la procedencia del debate.

D. Marciano manifiesta a D. Roberto que le parece de poca vergüenza que alguien que instauró la Junta de Gobierno en este ayuntamiento, hoy presente una moción en contra. El que instauró esta forma de gobernar. Por otro lado, si quiere gobernar, él mismo ha dicho como se hace el mecanismo, lo que quiere es gobernar desde la oposición. Pierde las elecciones y quiere que los cargos sean los que diga él.

D. Roberto le responde que es un mecanismo legal.

En estos instantes se produce una discusión imposible de reproducir.

El alcalde le contesta que ellos cuando estaban en la oposición no pretendían gobernar.

D. Roberto le responde que el pueblo sabe perfectamente como es la realidad.

El alcalde le contesta que exactamente.

D. Marciano le responde que él pretende imponer ...

D^a. Gemma le contesta que es absolutamente legal.

El alcalde manifiesta que él ofreció a Ciudadanos entrar en la Junta de Gobierno y nunca ha habido ninguna prohibición para que acuda.

D. José Bernardo le responde que a nivel nacional tienen prohibición de entrar en los equipos de gobierno. En la Junta de Gobierno se puede entrar con voz y con voto. Esto es lo que está haciendo Ciudadanos en los municipios que puede entrar en la Junta de Gobierno para controlar la acción de gobierno. El no puede ni quiere entrar. Ellos son los responsables de dirigir el municipio, lo que si ha intentado es entrar en la Junta de Gobierno para enterarse de lo que se cuece. No se le puede dar un papel y decir, toma. Si no le interesa va a la prensa.

De nuevo se produce una discusión.

D. José Bernardo añade que tienen falta de previsión, como el depósito de Ardoncino. El lo votó a favor pero gobiernan por estímulos. Acusa a D. Marciano de haberle amenazado tres veces por teléfono.

El alcalde le reitera que le ha llamado para que participe en las Juntas de Gobierno.

D. José Bernardo le contesta que ahora no tiene mayoría, si quiere gobernar para todos en minoría no lo va a consentir.

El alcalde le reitera que le ha invitado y no le ha contestado.

D. José Bernardo le responde que no. Que le dio el voto de investidura. Hay una herramienta que no va a pasar por ella, como es una moción de censura, el no lo va a hacer, pero se puede utilizar. El va a seguir siendo alcalde.

El alcalde le contesta que no lo entiende con todo lo que ha pasado aquí. A todo les ha dicho que si.

D. José Bernardo le responde que no han entendido que están en minoría y que no tienen planificación.

El alcalde le pregunta si ha aportado alguna idea en los plenos y que no cree que nadie le haya obligado a votar nada.

D. José Bernardo le pregunta que por qué no se destinó el Plan Provincial para el Polideportivo de Cembranos, y que le tiene cautivo ese señor, dirigiéndose a D. Angel. Va a intentar que vaya todo a pleno.

El alcalde le pregunta si sabe como se gobernaba antes.

D. José Bernardo le responde que eso es lo que no quiere.

Se produce una discusión entre D. Marciano y D. José Bernardo.

D. Marciano comienza a leer unas preguntas formuladas por D. José Bernardo en la última sesión del pleno, cuando D. Roberto abandonó la sesión. Le manifiesta que no le han respetado ni escuchado, a quién ahora apoya.

D. José Bernardo le responde que el no representa al partido socialista.

Se produce de nuevo una discusión.

D. Angel Santos manifiesta que se marchó y porque va a votar esto, porque de las cosas que hablaron a principios de la legislatura le ha hecho una traición y por la espalda, que es hoy lo de las normas, por eso. Y por el tema de los trabajadores.

El alcalde le pregunta que qué tema de los trabajadores.

D. Angel le responde que cumplan el horario, que cobren lo que tengan que cobrar y que los servicios estén más o menos cubiertos.

El alcalde le contesta que estuvo con él en una reunión con el abogado y le dijo que no se podía hacer lo que él quería.

D. Angel le responde que si se podía hablar con los trabajadores y firmar un contrato nuevo, que trabajen y que cobren más porque cobran una miseria.

El alcalde le contesta que siendo ilegal nunca lo va a hacer. El abogado les dijo que lo que se planteó no se podía hacer.

D. José Bernardo quiere exponer que ante la falta de coherencia, el cambio del Plan Provincial de Cembranos a Ardoncino, que no sabe las necesidades del municipio. Añade que Ciudadanos pidió en los presupuestos de la Junta de Castilla y León 250.000 euros para hacer el polideportivo y que tuvo una conversación con el alcalde, y le dijo que no lo pidiera, que lo iba a conseguir por otro sitio.

El alcalde le contesta que tiene un testigo de que está mintiendo.

D. José Bernardo le responde que luego le dice que no lo ha conseguido y lo vuelve a pedir en las enmiendas.

El alcalde le contesta que las enmiendas son públicas y Ciudadanos no lo ha pedido.

D. José Bernardo le responde que el tema de la Casa de la Cultura está en un bucle. La empresa lo ha dejado.

El alcalde le contesta que no lo ha dejado.

D. José Bernardo le responde que no ha habido voluntad de acabarla. Se lo han gastado en asfaltado en sus votantes.

El alcalde le contesta que se ha asfaltado donde estaba de tierra, y le pregunta si está en contra de asfaltar eso.

D. José Bernardo le responde que es un bucle que han creado ellos, lo inició el problema el otro señor, pero ellos no han hecho nada por arreglarlo y en una Junta de Gobierno deciden lo que hay que hacer, porque no lo han llevado a un pleno. No tienen intenciones de hacer nada y al final lo pagan los vecinos de Mozóndiga.

El alcalde le reitera que le ha invitado a asistir a todas.

D. José Bernardo le responde que no, que a tomar una cerveza en el bar de enfrente. En la Junta de Gobierno de 30 de junio de 2015, tres tios deciden que se tiene que hacer con el dinero de todo el municipio.

D. Angel Santos le responde que no.

El alcalde le responde que no se entera.

D. José Bernardo le contesta que lo lleve a pleno y lo decidan entre todos.

Se produce de nuevo una discusión.

El alcalde manifiesta que antes de votar pide a la secretaria que le haga un informe por escrito de cuales son las competencias que tiene la Junta de Gobierno y la alcaldía, para añadir en este pleno.

La secretaria le responde que no puede, porque no está hecho. Las competencias son las que dice la ley, pero no puede añadir un documento que no figura en la documentación.

D. José Bernardo añade que el tema de las contribuciones especiales, lo que esta haciendo este equipo de gobierno con este tema es un agravio comparativo a todo el municipio. Hay un acta donde está todo muy claro, y pregunta si se han cobrado.

El alcalde le responde que no.

D. José Bernardo le contesta que es una mala gestión. Otro ejemplo por no cobrar y se han asfaltado calles y no se ha cobrado. El las ha pagado.

El alcalde le responde que mientras sea alcalde intentará que no se cobren.

Se produce una nueva discusión.

El alcalde reitera que antes de votar quiere un informe.

La secretaria le pregunta que cómo va a hacer un informe ahora, que no puede hacer un informe por escrito. Si se le pide un informe lo hacer, pero no ahora.

D. Angel Santos manifiesta que se mete dentro del orden del día.

La secretaria le responde que no puede, porque el informe no figura en el expediente de la sesión.

El alcalde manifiesta que cree que es una cosa que es coherente y quiere que conste en acta las competencias de la Junta de Gobierno y de la alcaldía.

La secretaria le responde que si se le pide un informe para un asunto del pleno ella lo hacer, pero lógicamente no puede incluirlo en la sesión por escrito porque no figura en los expedientes.

El alcalde reitera que le está pidiendo que se haga un informe.

La secretaria le responde que claro que se hará.

El alcalde solicita que se informe para que conste en acta verbalmente.

Se produce una discusión.

La secretaria informa que la Junta de Gobierno, en aquellas administraciones locales en que no existe por ley, se puede crear por acuerdo de pleno, como se creo aquí, y ya se hizo anteriormente. Posteriormente hay que dotarla de competencias porque la Junta de Gobierno al no existir por ley no tiene ninguna competencia, mediante delegación de los dos órganos que existen: pleno y alcaldía. Hay competencias que son delegables y otras que no lo son, tanto de pleno como de alcaldía. Aquí se delegaron todas las competencias del pleno que se podían delegar y todas las de la alcaldía.

D. Marciano pregunta si las competencias del alcalde las puede seguir delegando en la Junta de Gobierno.

La secretaria le responde que de momento están delegadas.

D. Roberto manifiesta que hay otras por ley que no hay quién se las quite.

La secretaria continúa informando que las competencias que tiene el alcalde si no las quiere delegar o las quiere avocar, puede.

El alcalde pregunta que cuáles son las competencias del alcalde.

D. Marciano manifiesta que aguanta más en decir las que no son.

La secretaria le contesta que el listado de memoria no lo sabe, que a grandes rasgos

D. Roberto manifiesta que lo que está diciendo la secretaria es por ley.

D. José Bernardo le contesta que si sabe que las va a preguntar viene con el libro y se las lee.

Se produce una discusión entre D. José Bernardo y el alcalde.

El alcalde insiste en preguntar cuáles son las competencias del alcalde que habitualmente se usan en este ayuntamiento.

La secretaria continúa informando que dirigir el gobierno y la administración municipal, dictar bandos, ambas indelegables.

D. José Bernardo pregunta por el voto de calidad.

La secretaria le responde que es una competencia del alcalde porque lo dice la ley y no es delegable. También convocar y presidir las sesiones del pleno y en su caso de la Junta de Gobierno, u otros órganos colegiados que se constituyan, en ese caso se puede delegar la presidencia. La concesión de todo tipo de licencias.

El alcalde pregunta por la materia de contratación.

La secretaria le responde que las contrataciones y concesiones de todo tipo que no excedan del 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, incluso las plurianuales que no excedan de cuatro años ni de 1.000.000 euros, de memoria cree que es así. También el reconocimiento de las obligaciones y ordenación de pagos, esto es además indelegable. Hay más pero no se acuerda de memoria. También todas las que expresamente no estén atribuidas a otro órgano.

D. Roberto manifiesta que si esto se lleva a cabo, pide que el martes o el miércoles ya para hacer una mesa de coordinación.

D. Marciano le pregunta si va a mandar él.

Sometido a votación el acuerdo, resultando seis votos a favor (Grupo PP, D. Angel Santos-UPL y D. José Bernardo Diez-C's) y cinco votos en contra (Grupo PSOE), la Corporación Municipal por MAYORIA aprueba el acuerdo.

TERCERO.- D. Angel Santos Celada manifiesta que el tiene unas proposiciones, de cosas que vienen de atrás, si se quiere votar la urgencia.

El alcalde le responde que cree que eso no lo puede hacer porque no son proposiciones.

D. Angel le contesta que el pone una moción, si se le quiere aprobar bien, o sino nó. Para adquirir un compromiso.

D. Angel pasa la moción a la secretaria para su lectura, que textualmente dice:

“MOCION que presenta la UPL como Grupo Municipal en el Ayto para su inclusión en el orden del día de la celebración del pleno el 28 de dic de 2017 para su debate y aprobación, al amparo de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las bases del Regimen Local y el RD 2568/1986 de 29 de nov por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Regimen Jurídico de las entidades locales, art 97.3

EXPOSICION DE MOTIVOS

Propongo una serie de puntos y medidas para ser tratados en el ejercicio 2018

MOCION

- Acondicionamiento y cubierta pista polideportiva de Cembranos, dotar económicamente en el presupuesto del 2018 la terminación en ese ejercicio

- Concesión a Gesmaclor del abastecimiento y saneamiento de Cembranos"ya".

El alcalde solicita que se repita eso.

La secretaria informa que el abastecimiento es de la Junta Vecinal.

D. Angel le responde que no, ahora lo tiene Gesmanclor.

La secretaria le contesta que ya, pero que es un asunto de la Junta Vecinal, que ella lo lee pero ...

D. Angel le responde que no, que la Junta Vecinal paga a Gesmanclor y el ayuntamiento también.

La secretaria pregunta que cómo que el ayuntamiento paga a Gesmanclor.

D. Roberto le responde que lo de la depuradora.

La secretaria informa que Gesmanclor ya tiene concedido el abastecimiento y saneamiento de Cembranos, y en cualquier caso, es un tema de la Junta Vecinal, y que el ayuntamiento no puede acordar un tema de la Junta Vecinal.

D. Angel le contesta que si lo que viene después.

Se continúa con la lectura de la moción.

"Ya que los ciudadanos de Cembranos paguen el agua a precio de oro y al mismo tiempo se este financiando por este Ayuntamiento para que ninguna junta vecinal restante del Ayto se sientan discriminadas

PROPONGO Mientras que se solucione el problema que según Uds ya esta solucionado, es muy sencillo total financiación del Ayto dividido entre los contadores que tiene Cembranos por X y que se multiplique por todos los contadores de cada junta vecinal, a INGRESAR en cada cuenta de la Junta Vecinal del resto de localidades

- Este concejal cuando levanta la mano en un pleno o en la junta de gobierno es para cumplirlo, y si es por unanimidad mejor. Me explico: subvencion pequeñas obras SAM 2016 ...667 € y otra misma cantidad en el 2017 por no estar cumplido lo acordado a cada junta vecinal beneficiaria de la subvención.

- Contribuciones especiales. Planes Provinciales: si no se hace efectivo el acuerdo de la junta de gobierno y del pleno de pasar las contribuciones, que lo pague el Sr alcalde de su dinero. En los años 70 hubo personas que tuvieron que vender fincas y vacas para poder pagar servicio de abastecimiento, saneamiento, encintado de aceras y calles asfaltadas. ¿cual es el motivo de que no se les quiera cobrar si se les está revalorizando los solares?

- IBI. Entre la ponencia de valores años 2016-17 y 18 mas la regularización catastral del 2017, en el año 2019 se va a recaudar mas o menos que en el año 2017, por lo tanto propongo la bajada del IBI del 0.50 al 0.40, que equivale a un punto, aprobarlo en el año 2018 para su entrada en vigor en el 2019.

- Revisión de la relación de puestos de trabajo, laboral y económica, de los trabajadores municipales".

D. Angel manifiesta que esto es más o menos quitando dos cosas, lo que hablaron en el año 2015.

El alcalde le responde que sobre la bajada del IBI se está estudiando.

D. Marciano le contesta que él votó en contra de la bajada del IBI.

D. Angel le pregunta que si sabe porque votó en contra, porque no se pueden estar pegando.

El alcalde le contesta que las cantidades que ha dado no son las reales, y que se tratará en otro pleno.

D. Angel le responde que no, que hay que hacer un extraordinario y aprobarlo cuanto antes.

D. Marciano le contesta que le dijo en este salón de pleno que a partir del día 1 de enero les había dicho el Catastro que pasaran por allí, que ya les decían como quedaba definitivamente, y en el momento en que se tenga ese dato ya se puede saber el porcentaje de bajada.

El alcalde le contesta que él siempre estuvo en contra de bajar el IBI.

D. Ange le responde que como va a estar en contra de bajar el IBI, con el coste de la vida....

El alcalde le contesta que estaba en contra y ahora propone que se baje.

D. Marciano le responde que no sabe a que viene esto ahora.

D. Angel le contesta que eso que acaba de decir de enero aquí no lo dijo, y si lo dijo él no lo oyó.

D. José Bernardo manifiesta que el alcalde dijo que si no se podía bajar no se bajaba.

El alcalde le responde que ellos votaron en contra.

D. José Bernardo le contesta que no.

El alcalde le responde que ya se ve lo mal que lo ha hecho este equipo de gobierno, la deuda donde está y donde estaba.

D. José Bernardo le contesta que lo que no hay es transparencia.

El alcalde la responde que mayor transparencia en la vida ha habido.

Por el alcalde se somete a votación la procedencia de su debate y la declaración de urgencia de su inclusión en el orden del día, resultando seis votos a favor (Grupo PP, D. Angel Santos-UPL y D. José Bernardo Diez-C's) y cinco votos en contra (Grupo PSOE), la Corporación Municipal por MAYORIA acuerda la declaración de urgencia y la procedencia del debate.

Sometido a votación el acuerdo, resultando seis votos a favor (Grupo PP, D. Angel Santos-UPL y D. José Bernardo Diez-C's) y cinco votos en contra (Grupo PSOE), la Corporación Municipal por MAYORIA aprueba el acuerdo.

Se produce una discusión.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por D. Joaquín Vidal San Millán se pregunta si se va a hacer mantenimiento de polideportivos, con un poco que se haga se evita que se destrocen del todo, y que en Chozas no se ha hecho desde que él lo dejó.

El alcalde le responde que como todos los años y que se ha gastado mucho dinero en el mantenimiento de polideportivos.

D. Joaquín le contesta que en Chozas no.

El alcalde le reitera que puesto que son cosas para gente joven, este equipo de gobierno se ha gastado mucho dinero en mantenimientos.

D. Joaquín le responde que quiere que conste que ese está hecho una porquería y si no se mira un poco se cae entera la valla.

El alcalde le contesta que el de Banuncias está ahora la valla medio caída.

D. Roberto le responde que la pista de padel de Cembranos que ha dejado la gente de ir.

D. Angel Santos le contesta que es un cansino.

Por D. Angel Santos se pregunta por el escrito que metió el día 22 de noviembre relativo a la concentración parcelaria de cinco pueblos que lo había que aprobar en pleno antes de fin de año. No sabe si se ha metido o no. Antimio si. Quiere saber como está.

El alcalde le responde que ellos dos habían quedado en hacer charlas por los pueblos, por lo menos donde no se hacía como por ejemplo Ardoncino. Y por supuesto que se quiere hacer. Ya lo han hablado varias veces.

D. Roberto manifiesta que las preguntas que iba a hacer están reflejadas en la moción, que no había transparencia, y van a iniciar una nueva etapa.

D. Angel le responde que no puede decir eso, que cree que ni cuando Manolo era alcalde hubo tanta transparencia.

D. Roberto le contesta que se refiere al acceso a la documentación para todos.

D. Marciano le contesta que se le deja hacer fotocopias de todo, no se le dice nada.

D. José Bernardo manifiesta que iba a preguntar por las contribuciones especiales, pero ya le ha contestado.

El alcalde le responde que no se pueden cobrar.

D. Angel manifiesta que se quitan las fincas que estaban fuera de ordenación y se ponen las otras.

D. José Bernardo le contesta que él tiene que estar controlando al equipo de gobierno.

D. José Bernardo pregunta por la administración electrónica, que ha salido en los periódicos, si se han adherido.

D^a. Gemma M^a le contesta que es FACe.

La secretaria le responde que no, que es la administración electrónica y que están adheridos.

D. José Bernardo manifiesta que es para agilizar que los vecinos no tengan que físicamente al ayuntamiento.

El alcalde manifiesta que se ha solicitado ya el cambio de pagos a la Junta Vecinal. Hasta ahora se han pagado 3099 euros de la luz de la depuradora.

D. José Bernardo le contesta que le tenía que denunciar como pedáneo.

El alcalde le responde que a él también, por sus actuaciones incluso en los bares.

Añade que se han pagado en los últimos dos años 22.000 euros de sanciones.

D. Roberto le contesta que desde el año 2014 lo tenía en regla.

D. Angel le contesta que ahí no le da la razón.

El alcalde le responde él era el alcalde y la última llegó en el año 2015, aparte de los 22.000 euros de los últimos dos años, se han pagado muchas anteriormente. Añade que en febrero de 2014 hubo una visita de inspección para hacerse cargo la empresa de la depuradora. Hubo un informe del anterior técnico municipal, José Angel, y estaban dos técnicos de Gesmanclor, se detectaron graves incumplimientos y fallos y sobre todo no funcionaba la depuradora.

D. Roberto le contesta que se pagó en 2015 un recibo, el 1º en 2014 que se dio de alta.

El alcalde le pregunta que si de la luz.

D. Roberto le contesta que si y de la puesta en marcha trescientos y pico euros.

D. Marciano le pregunta que entonces por qué cortaron la luz.

El alcalde le contesta que no se entregó nunca a Gesmanclor lo que pidió para la puesta en marcha. Existe escrito enviado a la Junta Vecinal de Cembranos por Gesmanclor en 2013 y no se le entregaron nunca licencias, permisos, documentación para ponerla a funcionar, ni el punto de vertido, ni los planos, esquemas eléctricos, por ello no se firmó el acta de recepción por Gesmanclor, y está firmado por el anterior técnico municipal, D. José Angel Alvarez Lozano.

Se produce una discusión.

Por el alcalde se añade que tanto lo que han pagado de luz como la puesta en marcha se ha reclamado a Gesmanclor.

D. Roberto le contesta que tenía que haberlo hecho hace tiempo.

El alcalde le responde que se ha hecho y que Angel lo sabe. Y ahora, en base a una sentencia reciente, Gesmanclor ya no tiene el agua de Cembranos. Cree que lo que dice de hacer las cosas bien ha dado resultado.

D. Angel le responde que es de un tercero, no del ayuntamiento, es de Aquona.

D. Roberto le contesta que le va a traer dolores de cabeza la sentencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia se levanta la sesión a las quince horas y diez minutos del día arriba indicado, de lo que como Secretario certifico.

VºBº

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Fdo. Santiago Jorge Santos.

Fdo. M^a Luisa Tascón Cabrero.